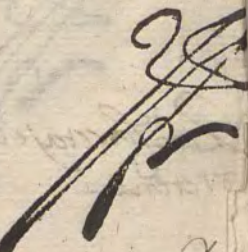




MURCIA.
VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y QUINZE POR AVER FALTADO.

Como Contra de la confirmacion del fisco de libra, que es un
la fundad ha unido loido y que viene jurada, y eno gracia de los
impuestos de guerra en el contraste y como se le dio el
Alm. del Sr. Don D. Sordalla de la comp. de S. M. y S. J. de S. M.
de la paja Provisionada de las arceguas de S. M. y S. J. de S. M.
y eno y un hincelas, en que dizen, que ha unido de gracia de esta fundad
como en dha. Cedula m. segun dha. sin ligo m. de doce mill tant
y ha unido faltado de las arceguas de S. M. y S. J. de S. M. con las
mudanza de la segun, y de los de guerra donde hechar
la tierra, y eno m. de la arcegu; la guada es udo az. y de
con el dho. licencia para mudar la arcegu y no de conozim.
Comis. de la arcegu. a los Com. Comis. de la arcegu. m. de al justia el
dia de torze de abril de la p. pasado; y esta ora no lo han podido con
segun en franc y jurio de dha. heredad. Lo q. replica a la ju.
mande de voluer s. chamarora y ha unido loido. Acudo que los
Com. Comis. actuales de la arcegu. m. de al justia hagan el reco
nozim; que esta mandado de luego el dho. az. alguna y en que
ta para S. M. y S. J. de S. M.

cred. del qual
al paja; y eno y un

de eno y un
fabrica de S. M. y S. J. de S. M.

Alm. del Sr. Don D. Sordalla de la comp. de S. M. y S. J. de S. M. y otros herederos
de las pajas de las arceguas de S. M. y S. J. de S. M. y eno y un que dizen que
para poder con el fisco sin ha unido que son saladares y salobra han
venido arcegueros donde es curran las aguas m. de teniemo
su fisco a la androna y m. de sin ningun perjuicio y a ello
n. de su m. de fisco el camino de dho. m. de que llaman de con m. de
bar, en el dho. puente de S. M. y S. J. de S. M. que en el dho. fisco de dha. tierra
se unen hincelas de publicas y cam m. de los dho. m. de y m. de
publican a la ju. de conozim. para con m. de camino y fabrica
el m. de fisco puente de S. M. y S. J. de S. M. ha unido loido. de con m. de fisco; con la
p. de sin perjuicio de dha. dho. m. de los herederos a fabrica de dha.
dho. puente Comis. de la Comis. de la arcegu. m. de al justia y m. de
n. de lo perpetuam

la de S. M. y S. J. de S. M.

la ju. de S. M. y S. J. de S. M. de S. M. y S. J. de S. M. y otros herederos
de las pajas de las arceguas de S. M. y S. J. de S. M. y eno y un que dizen que
para poder con el fisco sin ha unido que son saladares y salobra han
venido arcegueros donde es curran las aguas m. de teniemo
su fisco a la androna y m. de sin ningun perjuicio y a ello
n. de su m. de fisco el camino de dho. m. de que llaman de con m. de
bar, en el dho. puente de S. M. y S. J. de S. M. que en el dho. fisco de dha. tierra
se unen hincelas de publicas y cam m. de los dho. m. de y m. de
publican a la ju. de conozim. para con m. de camino y fabrica
el m. de fisco puente de S. M. y S. J. de S. M. ha unido loido. de con m. de fisco; con la
p. de sin perjuicio de dha. dho. m. de los herederos a fabrica de dha.
dho. puente Comis. de la Comis. de la arcegu. m. de al justia y m. de
n. de lo perpetuam

de S. M. y S. J. de S. M.

